



Resolución No. 039-AD-74

Lima, 15 de Mayo de 1974

CONSIDERANDO :

Que el Capítulo IV del D.L. 20555 determina fines, atribuciones y modalidades del Sistema RED en el ámbito del deporte afiliado de aficionados;

Que es conveniente establecer normas de procedimiento encaminadas al logro de objetivos y fines que el citado Decreto Ley señala;

Que es, igualmente, necesario que la Dirección Nacional de Deportes cuente con los instrumentos legales complementarios requeridos para orientar, programar, supervisar y controlar técnica y administrativamente las actividades de la organización de la comunidad en el campo del deporte afiliado de aficionados, implementándose en esta forma las normas previstas en el Título IV del D.L. 20555;

Que es conveniente estructurar el Reglamento del Deporte Afiliado de Aficionados; y

Estando a la propuesta que formula el Director Ejecutivo y a lo opinado por el Director Nacional de Deportes del INRED;

SE RESUELVE :

- 1°.- Designar una Comisión encargada de formular el Anteproyecto del Reglamento del Deporte afiliado de aficionados con que se implementará el Título IV del Decreto Ley 20555;
- 2°.- La referida Comisión estará constituida por los siguientes señores :
Don EDUARDO ATRALDI RIVAROLA, quien la presidirá;
Vice-Almirante A.P. PEDRO J. GALVEZ VELARDE;
Don GERMÁN PODESTA UGAZ y
Don ERNESTO MIRO QUESADA URETA.

Regístrese, comuníquese y archívese.



ING° GUILLERMO TORO LIRA
JEFE DEL INRED